

VII DIRECCION REGIONAL TALCA  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

TALCA, 23 NOV 2015

RESOLUCION EXENTA N° 799.- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.798 del 06.12.2014 sobre presupuesto para el 2015; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 607 de 1996; N° 423 de 1998, N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO :

1° Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- EMPRESA DE CORREOS DE CHILE \$ 137.974.-

RESUELVO

1° AUTORIZASE el pago por concepto de Courier, despachado por la VII Dirección Regional Talca, por servicio prestado por la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, según Facturas No Afecta Electrónica N° 139478 de 4-11-15 por \$774, N° 139849 de 12-11-15 por \$19.436, N° 139853 de 12-11-15 por \$28.315, N° 139855 de 12-11-15 por \$4.261, N° 139864 de 12-11-15 por \$14.576, N° 139867 de 12-11-15 por \$2.432, N° 139871 de 12-11-15 por \$3.256, N° 139469 de 04-11-15 por \$10.461, N° 139874 de 12-11-15 por \$2.824, N° 139876 de 12-11-15 por \$8.837, N° 139471 de 04-11-15 \$ 38.266, N° 139878 de 12-11-15 por \$4.536.-

Proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, Rut N° 60.503.000-9, con domicilio en Plaza de Armas N° 989, Santiago, de acuerdo a los detalles que se adjuntan lo que asciende a la suma de \$ 137.974.- (Ciento treinta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos).

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.05.04.02 "VALIJA Y ENCOMIENDAS" \$ 137.974.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO : SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.-

M. Teresa Hormazabal Escobar  
Departamento de Administración